

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SRA. YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO, en calidad de Representante Legal de la Compañía **MARYPESCORP S.A.**, en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **MARYPESCORP S.A.**, con fecha Septiembre 16 del 2014, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

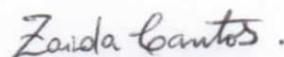
1. Por la señora **YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO**, portadora de la cédula # 1309290714, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora **ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía # 0950851501 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO
ACCIONISTA
C.C. # 1309290714
CEDENTE



ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ
ACCIONISTA
C.C. # 0950851501
CESIONARIO



YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO
C.I. 130929071-4
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente # 128970

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARYPESCOP S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las once horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General de Accionista de la compañía MARYPESCOP S.A., de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma manera, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art.239 de la misma ley y que son: 1) Sra. ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias; 2) Sr. JONATHAN JEFFERSON MENDOZA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión la Sra. Zaida María Cantos Ordoñez, para que actúe como secretario Ad-Hoc al señor Jonathan Jefferson Mendoza Cedeño.

El secretario Ad-Hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y,
- 2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han concluido en su totalidad los tramites relacionados con la Constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, la escritura e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 25% del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes de gastos y pagos ocasionados por tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la Escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señora ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ quedando pendiente para segunda convocatoria la elección el Presidente de la compañía, siendo el resultado por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la junta para que de inmediato pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

La junta finalmente resuelve en forma unánime fija como máximo el plazo de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañía el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representari.
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

Zaida Cantos.

ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ
Presidente de la Junta

Jonathan Cedeño

JONATHAN JEFFERSON CEDEÑO MENDOZA
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionista

1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y.

1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han concluido en su totalidad las transacciones relacionadas con la Constitución de la Compañía, así como para la inscripción de la misma, los dados cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual por a consideración de la Junta, la escritura e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Contrato Bancario en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 25% del valor del capital suscrito y finalmente todos los compromisos de gastos y pagos relacionados por tal motivo.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veintidós por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía. Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación de funcionarios de la Compañía.
En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas comparezcan sus votos para la elección de la misma.

Una vez recibida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señora Zaida Maria Cantos Ordoñez, quedando pendiente para segunda convocatoria la elección al Presidente de la Compañía, siendo el resultado por mayoría de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que de inmediato pase los respectivos nombramientos a los funcionarios electos.

La Junta finalmente resuelve en forma unánime fijar como máximo el plazo de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 001.1.1.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el día de ayer del día 05 de mayo del 2014, debe dejarse incorporados al expediente de esta sesión.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SRA. YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO, en calidad de Representante Legal de la Compañía **MARYPESCORP S.A.**, en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **MARYPESCORP S.A.**, con fecha Septiembre 16 del 2014, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

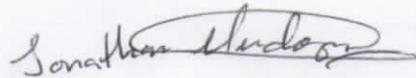
1. Por la señora **GLADYS EUGENIA FAJARDO MENDOZA**, portador de la cédula # 120131830-8 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **JONATHAN JEFFERSON MENDOZA CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía # 0930005970 de nacionalidad ecuatoriana;

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



GLADYS EUGENIA FAJARDO MENDOZA
ACCIONISTA
C.C. # 1201318308
CEDENTE



JONATHAN JEFFERSON MENDOZA CEDEÑO
ACCIONISTA
C.C. # 0930005970
CESIONARIO



YAHAIRA MONSERRATE INTRIAGO CEDEÑO
C.I. 130929071-4
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente # 128970

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARYPESCORP S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las once horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General de Accionista de la compañía MARYPESCORP S.A., de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma manera, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art.239 de la misma ley y que son: 1) Sra. ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias; 2) Sr. JONATHAN JEFFERSON MENDOZA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión la Sra. Zaida María Cantos Ordoñez, para que actúe como secretario Ad-Hoc al señor Jonathan Jefferson Mendoza Cedeño.

El secretario Ad-Hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y,
- 2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

1.- Aprobación de la escritura de Constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han concluido en su totalidad los tramites relacionados con la Constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma, ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, la escritura e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 25% del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes de gastos y pagos ocasionados por tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la Escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señora ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ quedando pendiente para segunda convocatoria la elección el Presidente de la compañía, siendo el resultado por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la junta para que de inmediato pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

La junta finalmente resuelve en forma unánime fija como máximo el plazo de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

Zaida Cantos.

ZAIDA MARIA CANTOS ORDOÑEZ
Presidente de la Junta

Jonathan Jefferson Cedeño Mendoza

JONATHAN JEFFERSON CEDEÑO MENDOZA
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionista

1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y
2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas que han comparecido en su totalidad los trámites relacionados con la constitución de la Compañía así como para la inscripción de la misma, ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta la escritura e inserta en el Registro Mercantil, así como el Certificado bancario en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el 10% del valor del capital suscrito y únicamente falta los compromisos de pagos o acciones por tal motivo.
La Junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de Constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veintidós por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.
Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:
2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este segundo punto, el Presidente de la Junta dispone que los accionistas comparezcan sus votos para la elección de la misma.
Una vez recibida la votación resulta electo para Gerente General de la Compañía la Señora Zaida María Cantos Ordoñez, quedando pendiente para segunda convocatoria la elección al Presidente de la Compañía, siendo el resultado por unanimidad de votos. Se resuelve también nombrar al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que de inmediato pase las respectivas nominaciones a los funcionarios elegidos.

La Junta finalmente resuelve en forma unánime que como máximo el plazo de dos años para que los accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el Capital Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 001.13.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el día de ayer del día mil, Registro Oficial 3808 de cinco diez del día mil, artículo veintidós punto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.